

**Oficio Número: 500-05-2022-19772**  
**Folio: 4300068**

-1-

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó **sin efectos** el referido acto.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo **sexto** del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del **cuarto** párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AMM1812217N7	ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V.	500-05-08-2021-34617 de fecha 23 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021				

**Oficio Número: 500-05-2022-19772**  
**Folio: 4300068**

-2-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	500-05-2019-35913 de fecha 29 de octubre de 2019	04 de noviembre de 2019	05 de noviembre de 2019				
3	CAB151120TH4	CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2021-10975 de fecha 21 de abril de 2021	26 de abril de 2021	27 de abril de 2021				
4	CPG1608089LA	COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-35-00-06-01-2020-1724 de fecha 28 de enero de 2020	04 de febrero de 2020	05 de febrero de 2020				
5	FLO150825996	FLOIX, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36132 de fecha 26 de noviembre de 2019			05 de diciembre de 2019	15 de enero de 2020		
6	IAAL6508097U0	IBÁÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS	500-52-00-01-00-2021-03864 de fecha 15 de abril de 2021	21 de abril de 2021	22 de abril de 2021				
7	IAN160826FN9	IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2020-003166 de fecha 07 de septiembre de 2020	08 de septiembre de 2020	09 de septiembre de 2020				
8	PME161011KE6	PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23554 de fecha 08 de octubre de 2020	14 de octubre de 2020	15 de octubre de 2020				
9	PRO090102AY3	PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-08-02-2019-0866 de fecha 20 de marzo de 2019			26 de marzo de 2019	22 de abril de 2019		
10	PUB1601145S7	PUBLITOO LS, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5256 de fecha 08 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021				
11	SAD130730S32	SADMEX, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-22147 de fecha 29 de octubre de 2019			31 de octubre de 2019	26 de noviembre de 2019		

**Oficio Número: 500-05-2022-19772**  
**Folio: 4300068**

-3-

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AMM1812217N7	ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V.	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de personal. Ausencia de activos.
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDA Y ANTOJITOS EN GENERAL	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
3	CAB151120TH4	CONSTRUCTOR A Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V.	XALAPA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	Ausencia de personal. Ausencia de activos.
4	CPG1608089LA	COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
5	FLOI50825996	FLOIX, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de personal. Ausencia de activos.
6	IAAL6508097U0	IBAÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS	MAZATLÁN, SINALOA	COMERCIOS AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTÍSTICA; OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de personal. Ausencia de activos.
7	IAN160826FN9	IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS; ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER Y ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
8	PME161011KE6	PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V.	SAN MATEO ATENCO, MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD.	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
9	PRO090102AY3	PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
10	PUB1601145S7	PUBLITOLS, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.	Ausencia de personal. Ausencia de activos.
11	SAD130730S32	SADMEX, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.

**Oficio Número: 500-05-2022-19772**  
**Folio: 4300068**

-4-

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AMM1812217N7	ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V.	500-05-2022-5921 de fecha 15 de febrero de 2022	10 de marzo de 2022
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	500-05-2020-7556 de fecha 24 de enero de 2020	21 de febrero de 2020
3	CAB151120TH4	CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15246 de fecha 16 de junio de 2021	20 de julio de 2021
4	CPG1608089LA	COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13880 de fecha 17 de agosto de 2020	07 de septiembre de 2020
5	FLO150825996	FLOIX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
6	IAAL6508097U0	IBAÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos	
7	IAN160826FN9	IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
8	PME161011KE6	PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
9	PRO090102AY3	PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18165 de fecha 17 de junio de 2019	15 de julio de 2019
10	PUB1601145S7	PUBLITOOLES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15156 de fecha 25 de mayo de 2021	08 de junio de 2021
11	SAD130730S32	SADMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AMM1812217N7	ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2022001382	04 de abril de 2022	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	Se deja sin efectos la resolución consistente en el oficio número 500-05-08-2021-34617 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1402/20-04-01-6-OT	01 de abril de 2022	Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-21-00-01-00-2020-0701 de fecha 24 de febrero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", en la que se resolvió el recurso de revocación RRL2019011659, promovido en contra de la diversa 500-05-2019-35913 de fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
3	CAB151120TH4	CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 0308-2021-02-C-30-01-02-02-L	29 de abril de 2022	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-64-00-00-00-2021-002482 de fecha 07 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", en la que se resolvió el recurso de revocación, RRL2021006717, promovido en contra de la diversa 500-05-

**Oficio Número: 500-05-2022-19772**  
**Folio: 4300068**

-5-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						2021-10975 de fecha 21 de abril de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
4	CPG1608089LA	COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 657/20-29-01-2	30 de noviembre de 2021	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución NEGATIVA FICTA, recaída al recurso de revocación, promovido, en contra de la diversa 500-35-00-06-01-2020-1724 de fecha 28 de enero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "I".
5	FLO150825996	FLOIX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5431/20-17-03-7	10 de septiembre de 2021	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-36132 de fecha 26 de noviembre de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
6	IAAL6508097U0	IBÁÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS	Juicio de Nulidad 2177/21-03-01-1	01 de febrero de 2022	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-52-00-01-00-2021-03864 de fecha 15 de abril de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2".
7	IAN160826FN9	IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2020009014	11 de mayo de 2021	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja sin efectos la resolución consistente en el oficio número 500-57-00-04-01-2020-003166 de fecha 07 de septiembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "I".
8	PME16011KE6	PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 928/20-29-01-4.	07 de junio de 2021	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-23554 de fecha 08 de octubre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
9	PRO090102AY3	PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1770/19-01-01-1	25 de agosto de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-09-00-08-02-2019-0866 de fecha 20 de marzo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "I".
10	PUB1601145S7	PUBLITOLS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 736/21-12-01-7-OT	02 de marzo de 2022	Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2021-5256 de fecha 08 de marzo de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	SAD130730S32	SADMEX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 75/20-29-01-1	07 de julio de 2021	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-35-00-06-01-2019-22147 de fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "I".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la

**Oficio Número: 500-05-2022-19772**  
**Folio: 4300068**

-6-

responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

### **Atentamente.**

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma:

**LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS**  
ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"



#### Firma Electrónica:

cW0h8WP0wFecq4FDFu2i04TniQYKvnWFP+ELmVu7PL2Am7Q7feW03k45pHlJW4MfAWHc1A7KquaPWxyb9nUu1d6ZPixYUzAyrJY+J6EoMtXJEMZTqUt9zFgZ2hGEKYKPrjQJAHuja0NudepTjluZftHYm8jUgrBlpri7cenleTnhmPqbo88snl6KpY9kX2tf76bHY0g3cMUbUZvN2uvQfTmPe+7lJOr+XhzR+yMHvsMpxmLH4uCKwCayv8mMbt1c94x7gOp2xj+YAMgOvVJLw72swzTjgQGzocFzLtJnPNm4geFPL3uabb5yZJkBaLc9ky1fZSteHvleb8tkP8A==

#### Cadena original:

||AMM1812217N7|ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V.|500-05-2022-19772|27 de junio de 2022|6/27/2022 1:24:49 PM|000010888880000031||

#### Sello digital:

D1x+MKjWu7lJFX8csusD6bYyPZ5/o9z1FlrRwFDG7JYR+wZGAjfAxGa20e/YAHbg2lF5Sg5zclkyTtn7jefNu++PHWA6L7H1Ek9/XqKin+v9kRLLlwwQ8uHCUPikj0+jkUX5375skRIQkGb78inmFutJl+aZN24t0mnlRhVN6uYU=

*"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente."*